

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC)
Departamento de Políticas Públicas para el Cambio Climático**

**Aviso de Privacidad Integral de Datos Personales derivados de Asesorías a
Servidores Públicos Municipales en la elaboración de sus instrumentos de políticas
públicas de cambio climático**

Revisión número 01 Fecha de Aprobación: 07/04/2022

El Departamento de Políticas Públicas para el Cambio Climático del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (en adelante, "El Departamento") es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos con el objeto de coadyuvar en la formulación, conducción y evaluación de la política municipal en materia de Cambio Climático, relativos al cargo, nombre, teléfono, correo electrónico u otros medios de contacto de los servidores públicos municipales; por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los servidores públicos municipales que fungen como enlace ante el IEECC y que dan seguimiento a la elaboración/actualización de sus instrumentos de políticas públicas en materia de cambio climático; por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

Es definido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley"), en su artículo 4, fracción V. como: *"al documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales"*.

La utilidad, reside en que el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco, a los Titulares de los datos personales, la información que se recaba de ellos y con qué fines.

¿Qué son los datos personales?

Son definidos por "La Ley", en su artículo 4, fracción XI cómo: *"la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico."*

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

¿Qué son los datos personales sensibles?

Es definido por “La Ley”, en su artículo 4, fracción XII, como: *“las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.”.*

¿Qué es tratamiento de datos personales?

Es definido por “La Ley” en su artículo 4, fracción L. como: *“...las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados, aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales”.*

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Asimismo, establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre la información que recabarán; su propósito y tratamiento. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, la transmisión, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley; así como los medios por los cuales el IEECC verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

XIX. La denominación del responsable.

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC).

XX. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Mtro. Edgar Daniel Hernández César, Jefe del Departamento de Políticas Públicas para el Cambio Climático, adscrito a la Subdirección de Vinculación.



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

XXI. El nombre del sistema de datos personales o bases de datos al que serán incorporados los datos personales.

Control de Asesorías del Departamento de Políticas Públicas para el Cambio Climático, inscrito en la Dirección de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), con número de registro: **CBDP24117AECC006.**

XXII. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, los datos sometidos a tratamiento son: nombre completo, cargo, correo electrónico y número telefónico. Cabe mencionar que debido a la naturaleza de creación de la base de datos, no se solicitan datos sensibles.

XXIII. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es de carácter facultativo.

XXIV. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Al no contar con los datos solicitados el Instituto se verá impedido de dar seguimiento directo, pronto, eficiente y eficaz de los trabajos y/o asesorías que se realicen junto con el Ayuntamiento en la conformación de instrumentos de Políticas Públicas para el Cambio Climático al no contar con un Directorio de los servidores públicos de enlace, establecido y actualizado.

XXV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Tiene como finalidad única, la conformación de un Directorio que permita a través de los datos proporcionados, mantener un contacto directo con los enlaces que desarrollarán los instrumentos políticos de cambio climáticos de cada uno de los Ayuntamientos de la entidad.

XXVI. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

En aquellos supuestos que no se encuentren dentro del artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informará:

- g) Destinatario de los datos.
- h) Finalidad de la transferencia.
- i) Fundamento que autoriza la transferencia.
- j) Los datos personales a transferir.
- k) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso.
- l) Otorgando el titular el consentimiento.



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DEL AÑO 2022.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento expreso, se acreditará el otorgamiento.

Se le informa que no se consideran transferencias las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, o logística e invitaciones para eventos organizados por el Instituto, que involucren al Ayuntamiento.

XXVII. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el Titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieren el consentimiento de la o el Titular.

Se informará a la o el Titular de los datos personales mediante circulares y oficios las finalidades para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el Titular pueda manifestar su negativa.

XXVIII. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a solicitar y ser informado sobre sus datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

El responsable del tratamiento debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados, a criterio de los sujetos obligados.

Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transferido, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

Derecho de cancelación. La cancelación de datos personales procede a solicitud del titular cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- III. Se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la presente Ley;
- IV. Los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad.

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transferido, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

Excepciones al derecho de cancelación. El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- VIII. Deban ser tratados por disposición legal;

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DEL AÑO 2022.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- IX. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento;
- X. Sean objeto de tratamiento para la prevención o para el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos, o para la gestión de servicios sanitarios, siempre que dicho tratamiento se realice por una persona sujeta al secreto profesional u obligación equivalente;
- XI. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas; afecten la seguridad nacional; la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros;
- XII. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular;
- XIII. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público, y
- XIV. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento, cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

La procedencia del derecho de oposición dará lugar a la cancelación del dato, previo bloqueo.

Usted podrá ejercer los derechos antes mencionados a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM) en la siguiente dirección www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx en la Plataforma Nacional o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del IEECC.

XXIX. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la o el Titular del Departamento de Políticas Públicas para el Cambio Climático, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Control de Asesorías).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia que corresponda, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XXX. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

No se realiza portabilidad de datos.

XXXI. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 01, aprobado el 7 de abril de 2022, durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, emitiéndose el acuerdo respectivo. Donde los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad el Aviso de Privacidad en sus versiones integral y simplificado.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento, deberá ser reportado al final del documento, en el apartado identificado como “control de cambios”.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del IEECC, en la siguiente dirección <https://ieecc.edomex.gob.mx/> en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Departamento de Políticas Públicas o la Unidad de Información del IEECC.

XXXII. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual pueda conocer su identidad.

Se precisa que para el presente sistema de datos personales, no existe encargado.

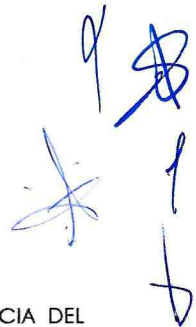
XXXIII. El domicilio del responsable, indicando su nombre o el medio por el cual pueda conocer su identidad.

Mtro. Edgar Daniel Hernández Cesar, Jefe del Departamento de Políticas Públicas para el Cambio Climático; adscrito a la Subdirección de Vinculación, es responsable de este sistema de datos personales; en caso de cualquier duda o asesoría con relación al tratamiento de sus datos, se le invita a establecer contacto a través de los medios siguientes:

Domicilio: Conjunto SEDAGRO, S/N, Col. Ex Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos.
- Correo electrónico: politicas.ieecc@edomex.gob.mx.
- Teléfono: 01 722 2350900.



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DEL AÑO 2022.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

XXXIV.El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 Fracción XVIII y Capítulo Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; artículo 10 de la Ley de Cambio Climático del Estado de México y Municipios; 11, 12 y 14 del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático; apartado denominado Departamento de Políticas Públicas para el Cambio Climático del Manual General de Organización del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, y demás relativos y aplicables establecidos en otros ordenamientos legales de la materia.

XXXV. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

No se realiza la portabilidad de datos.

XXXVI.El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Conjunto SEDAGRO Edificio 1 lado sur, S/N, Col. Ex Rancho San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, correo electrónico: ieecc@infoem.org.mx y/o uippe.ieecc@edomex.gob.mx.

XXXVII. Datos de contacto del Instituto, incluido domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se le sugiere dirigirse al INFOEM.

Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).

Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx

Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41

Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

XXXVIII. Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha del cambio
01	Todas	Integración de la información para aprobación del Comité	07-04-2022

Handwritten signature and initials in blue ink.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC)
Departamento de Políticas Públicas para el Cambio Climático
Aviso de Privacidad Simplificado de Asesorías a Servidores Públicos Municipales en la elaboración de sus instrumentos de políticas públicas de cambio climático

Revisión número 01, aprobada el 07/04/2022 durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, emitiéndose el acuerdo **CT003/ISO2022**. Donde los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad el Aviso de Privacidad en sus versiones integral y simplificado de los datos recabados derivado de Asesorías a Servidores Públicos Municipales en la elaboración de sus instrumentos de políticas públicas de cambio climático.

En cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente:

El Departamento de Políticas Públicas para el Cambio Climático del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático utilizará sus datos personales con la finalidad de coadyuvar en la formulación, conducción y evaluación de la política municipal en materia de Cambio Climático; sin embargo, si usted detecta lo contrario, puede establecer contacto con el personal responsable o el personal encargado para tomar las medidas pertinentes. Del mismo modo y en virtud de que hasta el momento no realiza transferencias, no se tiene información al respecto del destinatario, finalidad, fundamento, datos personales a transferir; así como las implicaciones de otorgar el consentimiento expreso.

Cuando se realicen transferencias de datos personales que no están en el supuesto del artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México se informará:

- g) Destinatario de los datos;
- h) Finalidad de la transferencia;
- i) El fundamento que autoriza la transferencia;
- j) Los datos personales a transferir
- k) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso.
- l) Otorgando el titular el consentimiento.

Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el Titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieren el consentimiento de la o el Titular.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DEL AÑO 2022.